

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2808598

#### EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida El Golf N°99, oficina 101-B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 05 de mayo de 2026, repertorio N° 3666/2026 ante mí, JUAN PABLO REYES GARCÍA-HUIDOBRO, C.N.I. N° 12.639.315-6, domiciliado en Alonso de Córdova N°5320, Oficina 402, comuna de Las Condes, constituyó una sociedad por acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1) Nombre: "RGH TECH SpA". 2) Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La prestación, desarrollo, diseño, programación, licenciamiento, implementación, integración, operación, mantención, soporte, comercialización y explotación de software, plataformas digitales, soluciones SaaS, aplicaciones, sistemas de información, APIs, portales web, infraestructura tecnológica, servicios cloud, procesamiento, alojamiento, custodia, administración, interoperabilidad, análisis, explotación y visualización de datos, inteligencia artificial, automatización de procesos, gestión documental, trazabilidad, ciberseguridad, continuidad operacional, gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría tecnológica, privacidad y protección de datos; especialmente aplicados a compliance, control interno y transformación digital. Asimismo, la Sociedad podrá prestar servicios de consultoría, capacitación, asesoría técnica, integración de sistemas, investigación, desarrollo e innovación tecnológica; registrar, adquirir, licenciar, explotar y comercializar propiedad intelectual e industrial, marcas, patentes, modelos, bases de datos, algoritmos, know-how y demás activos intangibles; importar, exportar, representar, distribuir, arrendar, comprar, vender y comercializar hardware, equipos, dispositivos, sensores, soluciones de seguridad, infraestructura y bienes tecnológicos relacionados con su objeto. Todo lo anterior podrá ejecutarse por cuenta propia o de terceros, en Chile o en el extranjero, directamente o mediante alianzas, contratos, licencias, suscripciones, mandatos, integraciones o convenios comerciales, sin ejercer actividades reservadas por ley a agentes de aduana, entidades certificadoras, fiscalizadoras, financieras, aseguradoras u otros sujetos regulados, salvo que la Sociedad obtenga previamente las autorizaciones, registros o habilitaciones legales que correspondan; B) El diseño, desarrollo, producción, publicación, licenciamiento, distribución, comercialización y explotación de contenidos educativos, cursos, programas de formación, certificaciones, diplomados y material pedagógico, en modalidad presencial, semipresencial o en línea (e-learning), mediante plataformas LMS, aplicaciones digitales, streaming u otros medios; la organización y realización de talleres, seminarios, webinars, conferencias y eventos de capacitación; la emisión y venta de credenciales, insignias digitales (badges) y certificados; todo ello especialmente orientado a cumplimiento normativo, transformación digital, liderazgo y gestión empresarial, pudiendo ejecutarse por cuenta propia o de terceros, en Chile o en el extranjero. C) La obtención de rentas e inversiones de capitales mobiliarios como bonos, cuotas de fondos mutuos y títulos valores en general, así como la inversión en todo tipo de bienes muebles; y, D) En general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social. 3) Capital Social: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por el accionista constituyente en la suma de \$1.000.000. El accionista sólo será responsable por el monto de su respectivo aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada. Sin formar parte de los estatutos, se designó como administrador de la sociedad a JUAN PABLO REYES GARCÍA-HUIDOBRO, C.N.I. N° 12.639.315-6. Santiago, 07 de mayo de 2026. MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN. Notario Público Interino.

CVE 2808598

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl